



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, artículos 16, fracción I, 19 y 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara

CONVOCA

A las personas físicas o morales debidamente constituidas, que cuenten con oficinas de atención y servicio en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, que estén en posibilidad de prestar los servicios descritos a continuación y deseen participar en la presente licitación, para la adjudicación del contrato respectivo:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FECHA DE LECTURA DE FALLO	FECHA LIMITE PARA LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRONICAS PRIMERA EMISIÓN
LI-009-DF-2013	Suministro, distribución y dispersión de vales de despensa a través de tarjeta electrónica y/o en papel, para el personal Académico y Administrativo de la Universidad de Guadalajara, para el período del 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2016	20 de septiembre de 2013	11 de octubre de 2013	23 de octubre de 2013	2 de diciembre de 2013

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION DEBERÁN:

1. Solicitar su registro los días 13, 17 al 20 de septiembre de 2013, de las 10:00 a las 18:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General, situadas en el cuarto piso del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la avenida Juárez 976, Colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago;
3. Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

El 3 de octubre de 2013 a las 11:00 horas en el domicilio señalado en el punto 1.

EL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERA:

El día 11 de octubre de 2013, a las 11:00 horas en el domicilio señalado en el punto 1.

Dicho acto se realizará en sesión pública al que podrán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de la licitación.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1.- Solicitud por escrito dirigida a la Coordinadora General Administrativa, Mtra. Carmen E. Rodríguez Armenta, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante), donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
- 2.- Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento, (Copia simple).
- 3.- Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal, (Copia simple).
- 4.- Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física, (Copia simple).
- 5.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (Copia simple).
- 6.- Declaración Anual de impuestos del año 2012 (Copia simple). En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.
- 7.- Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple).
- 8.- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, así como de las oficinas de atención y servicio ubicadas en la Zona Metropolitana de Guadalajara, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición, (Copia simple).
- 9.- Organigrama de la empresa, incluyendo: niveles, cargos, responsabilidades, nombres y currículo de sus principales colaboradores.
- 10.-Currículo de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o hayan tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su anuencia para solicitar referencias por los servicios prestados.
- 11.-Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
- 12.- Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
- 13.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el apartado siguiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

NO PODRAN PARTICIPAR:

1. Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones; los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas de la Red, el o la cónyuge, la concubina o concubinario de estos; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad civil; ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
2. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara, y
3. Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACION:

La licitación podrá ser suspendida temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- a. Cuando las circunstancias de la licitación y los intereses de la Universidad así lo determinen;
- b. Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;
- c. Por determinación del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- I. No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes;
- II. El licitante adjudicado deberá sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
- III. El Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- IV. Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, relativos a la resolución de la licitación materia de la presente convocatoria, serán inapelables.
- V. La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 13 de septiembre de 2013

Mtra. Carmen E. Rodríguez Armenta
Secretaria Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara